CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 11:02:30
Recibo No. S000378690, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g5cXEkBWby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES EMPRESARIALES OCUPACIONALES S.A.S.
Nit : 900832259-5
Domicilio: Buga, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 58628
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 18 de marzo de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 SUR 7 45
Barrio : EL ALBERGUE
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico : gerencia@tiendasolucionesempresariales.com
Teléfono comercial 1 : 6022389106
Teléfono comercial 2 : 3175138180
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 SUR 7 45
Barrio : EL ALBERGUE
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : gerencia@tiendasolucionesempresariales.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de marzo de 2015 de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2015, con el No. 6817 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES EMPRESARIALES OCUPACIONALES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 11 de mayo de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2020, con el No. 11380 del Libro IX, se decretó REACTIVACION

Por Acta No. 01 del 11 de mayo de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria de Buga, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2020, con el No. 11381 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 002 del 28 de agosto de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024, con el No. 15493 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL, REFORMA TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 003 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2025, con el No. 16525 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE BUGA PARA CALIMA EL DARIEN (VALLE DEL CAUCA)

Por Acta No. 004 del 18 de septiembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Calima, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2025, con el No. 16581 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE CALIMA PARA BUGA (VALLE DEL CAUCA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 01 del 11 de mayo de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2020, con el No. 11380 del Libro IX, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior la importación y comercio al por mayor y al por menor de materiales, elementos, implementos, accesorios, equipos, máquinas, herramientas, bienes, partes, piezas para: acuicultura, piscicultura, agricultura, agrobiotecnología, agroindustria, agroindustria alimentaría, pecuaria agroforestal, artesanías, manualidades, confecciones, lencería, artículos decorativos y utilitarios, elementos de campo, marroquinería, talabartería, pesca, agua y saneamiento, obras de construcción, análisis de materiales para la industria, instalaciones eléctricas, hidráulicas, a gas y de datos, labores mineras, mampostería, confección, equipo pesado, equipos de cómputo, cableado estructurado, automotores , motocicletas, vehículos acuáticos, bicicletas, e-bike, motores diésel a gasolina y a gas, motores fuera de borda, sistemas de refrigeración, sistemas eléctricos, mecánica industrial, máquinas y herramientas, mecanización agrícola, peluquería, cosmetología, belleza, spa, masajes, procesamiento de alimentos, apicultura, hotelería y turismo, robótica, impresión 3D, preservación de recursos naturales, soldadura, ferretería, microbiología, muebles, prototipado, senderismo, programas sennova, industria de la construcción, cocina, gastronomía, panadería, repostería y bizcochería ambiental, sistemas de cómputo, teleinformática, electrónica, equipo periférico, consumibles, papelería, programas de informática, arte, cultura, deportes, enfermería, insumos hospitalarios, equipos médicos, odontológicos, medicamentos para consumo humano y animal salud pública, salud y seguridad en el trabajo, elaboración de productos, elementos de protección personal y seguridad industrial, elementos de aseo, elementos deportivos y juguetería, extintores, servicios de aseo y desinfección, fumigación y control de plagas, recarga de extintores y equipos de emergencias, servicios de logística en organización de eventos, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento de zonas verdes y poda, servicios de seguridad y salud en el trabajo y servicios de impresión y publicidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 4.600.000,00
No. Acciones	46,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 4.600.000,00
No. Acciones	46,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 4.600.000,00
No. Acciones	46,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal, quien tendrá suplente, el suplente del representante legal lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas.

facultades del representante legal: Representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

parágrafo.- El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo

del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de marzo de 2015, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2015 con el No. 6817 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES CRUZ RAMIREZ	C.C. No. 1.115.074.422
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MILCARMINE RAMIREZ REYES	C.C. No. 38.854.748

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 11 de mayo de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria	11380 del 12 de mayo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 01 del 11 de mayo de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria	11381 del 12 de mayo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 002 del 28 de agosto de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	15493 del 29 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: F4322
Otras actividades Código CIIU: G4690 F4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLUCIONES DOTACIONES Y SUMINISTROS
Matrícula No.: 94034
Fecha de Matrícula: 19 de noviembre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 16 SUR 7 45
Barrio : EL ALBERGUE
Municipio: Buga, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $247.739.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4322.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 03/06/2026 - 11:02:30
Recibo No. S000378690, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN g5cXEkBWby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****